



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 1921



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL(LA) C. VICTOR SILVA SANTIAGO EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO OPILVA (OPILVA CENTRAL) QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúan, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señale como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de COMISIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, mediante ACTA publicado en LAZ PALMAS el día 15 de NOVIEMBRE

b) Su representante, el C. VICTOR DIWA SALGADO en su carácter de COMISARIO cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente. Teniendo su domicilio legal en LAZ PALMAS, Guerrero, Código Postal 39070, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMACIÓN
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 - 2011



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado CARINA SANTIAGO MARTÍNEZ ubicado en LAS PALMAS sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en LAS PALMAS MUNICIPIO DE OMETEPEC ORO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

LAS PALMAS

Guerrero a los 15 días del mes de _____

FEBRERO

del dos mil 21



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

V. S. P. A.
JOSÉ SILVA SANTIAGO
COMISARIA MUNICIPAL
LAS PALMAS
MUNICIPIO
DE OMETEPE

TESTIGO

TESTIGO


C. Nicolás Díez M.


C. Itzali Melán Camero



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 15/02/2024

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

NOMBRE DEL REFUGIO		SESGIO TEMPORAL / CARILVA	
Domicilio:	LAS PALMAS		
Colonia:	LAS PALMAS		
Teléfono:	711-411-99-19		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		VICTOR OLIVA SANTILAGO	
Domicilio:	LAS PALMAS		
Teléfono:	711-411-99-19		
Código:	COMISEGRO		

Tip para identificación: Copias: 10

Tip de Techo: Brevete Colado Paja Látex

Tip de Estructura: Cerdos Mural Madera Otros

Tip de Piso: Mosaico Concreto Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcance	207.0	Nº		m ³
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad				
Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	2	(M)	(M)	(M)
Almuerzo	<input type="checkbox"/>	Cantidad		(M)	(M)	(M)
Seguridad	<input type="checkbox"/>	Cantidad		(M)	(M)	(M)
Transporte	<input type="checkbox"/>	Costo	10000	(M)	(M)	(M)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	14
Longitud Oeste	10
Altura sobre el nivel del mar	msl

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lecheros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alambres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alambres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alas de resaca	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Extrusor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Tip Inmóvil	ms.	ms.	Superficie Total m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención de Nutrición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención de saneamiento de residuos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO

OBSERVACION



JEFE DE OFICINA
Jesús Evangelista López López

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
 Avenida Guerrero, Reforma,
 Chilpancingo de los
 Brayos, Guerrero,
 2023.

FORMATO DE EVALUACIÓN

FRONTE	Evaluación a realizar	Asignado	Asignado	Informado	Otro	Observaciones
Preparación y difusión Plan de contingencia y evacuación Anuncio de emergencia Simulacros de evacuación Señalización de evacuación Señales de emergencia Señales de evacuación Señales de emergencia Señales de evacuación Señales de emergencia	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
Preparación y difusión Plan de contingencia y evacuación Anuncio de emergencia Simulacros de evacuación Señalización de evacuación Señales de emergencia Señales de evacuación Señales de emergencia Señales de evacuación Señales de emergencia	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
Preparación y difusión Plan de contingencia y evacuación Anuncio de emergencia Simulacros de evacuación Señalización de evacuación Señales de emergencia Señales de evacuación Señales de emergencia Señales de evacuación Señales de emergencia	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				
	Elaboración del plan de contingencia y evacuación	X				

Localidad:	Milpillas
Nombre del Establecimiento:	ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
Refugio Temporal:	2024
Responsable:	Claudia Rodríguez Estrada
Teléfono:	741-121-68-53
Latitud:	16.581532
Longitud:	-98.461318
Personas :	150
Familias :	40

